



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

### DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/04-LP**, para la realización de la obra denominada: **ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL CRIS PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TM/0241-A/23** de fecha **22 DE MARZO** de **2023**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL CRIS PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO** por un monto de **\$4'000,000.00** (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha **25 de abril de 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/04-LP**.

c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas que obtuvieron su registro para participar, expidiéndose constancia a cada una de ellas como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **02 de mayo de 2023**

d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/RP-2023/04-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas que asistieron a la visita del sitio de los trabajos, al acta circunstanciada de fecha **02 de mayo de 2023**.

e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **10 de mayo de 2023**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/04-LP**, con relación a la obra: : **ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL CRIS PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

SN







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

<b>Persona Física y/o Moral</b>
<b>RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</b>

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

La empresa **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de Licitación Pública número MSMA/DOP/RP-2023/04-LP.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran la **oferta económica** presentada por la empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CUMPLE**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de la propuesta económica, en el siguiente orden:

### Propuesta Económica

1.- La empresa **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**  
 Monto **\$3,999,713.29 (tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos trece pesos 29/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

### II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de la propuesta presentada por la empresa participante, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Pública, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
 MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

**III.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
• RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

**V. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$3,999,713.29

**VI. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/RP-2023/04-LP**, en San Mateo Atenco, México a **15 de mayo de 2023**.

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO  
  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  
 TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO  
  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA  
  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE OBRA  
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

### ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las 10:00 horas, del día 16 DE MAYO de 2023, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/RP-2023/04-LP, relativo a la obra denominada: **ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL CRIS PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	RANVALERM PUENTES Y AUTOVIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$3,999,713.29
2		
3		

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. MSMA/DOP/RP-2023/04-LP, referente a la realización de la obra denominada: **ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL CRIS PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, a la empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$3,999,713.29 (tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos trece pesos 29/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día 17 de mayo de 2023 a las 16:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 18 de mayo de 2023.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número: MSMA/DOP/RP-2023/04-LP.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 10:45 horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1 Arq. J. Concepción Escobar Porcayo	Obras Públicas	Director	
2 Arq. David César Orza	Obras Públicas	Jefe de Normatividad Programación y Control	
3			
4			



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/04-LP

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/RP-2023/04-LP			
POR LAS EMPRESAS			
	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1	RANVALERM PUENTES Y AUTOVIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Christian Valerio Coyote	
2			
3			